COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA DATOS DE PROCESAMIENTOS GEOGRAFICOS" ID N° 387.703

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 08:00 horas del día martes 1 de diciembre de 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 209 de fecha 20 de noviembre de 2020 del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DCEM MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalterno, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA DATOS DE PROCESAMIENTOS GEOGRAFICOS" - ID N° 387.703**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **CAP COM JUAN MANUEL MENDIETA ARRUA (CF N°5)**

MIEMBROS: **CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)**
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE (COMLOG)
CAP INT SIXTO MARTIN MORAN (DISERGEMIL)
SA SG MARIA EUGENIA DUARTE (DISERGEMIL)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 69/20;
- Carta de Invitación del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas Originales, presentados por los siguientes oferentes:
  - DATA LAB S.A.
  - ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ
  - A&B SERVICIOS DE HORTENCIA TORRES

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el acta de apertura realizada en fecha 30 de noviembre de 2020.

DATOS DE LA APERTURA DE OFERTAS:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en guaraníes)	DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA (en días)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA CD
1	DATA LAB S.A.	80030218-4	162.320.000	PRESENTA	9.000.000	SEGÚN CARTA DE INVITACION	1 Original con 125 hojas foliadas
2	ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	1797784-3	162.400.000	PRESENTA	5.500.000	SEGÚN CARTA DE INVITACION	1 Original con 4 hojas sin foliar
3	A&B SERVICIOS DE HORTENCIA TORRES	5503504-3	186.400.000	PRESENTA	-	-	1 Original con 3 hojas sin foliar

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: SI / NO / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	DATA LAB S.A.	1622841	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO	ACTIVO
2	ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
3	A&B SERVICIOS DE HORTENCIA TORRES	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO POR LOS OFERENTES:

N°	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO DECLARADO:
1	DATA LAB S.A.	grp_licitaciones@datalab.com.py datalab@datalab.com.py
2	ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	patyraul30@gmail.com
3	A&B SERVICIOS DE HORTENCIA TORRES	beatrizalessia2018@gmail.com

PRIMERA ETAPA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Se verificara primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

60- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones,

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*
b) *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato:*
c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustancialmente.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

61.- Documentos sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. *El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados;*
b. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
c. *Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*
d. *Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;*
e. *Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

63.- Método de evaluación

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*
    1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, a que dicha documentación sea insatisfactoria.*
    2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptando, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
    3. *Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
    4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
    5. *En caso de no serlo, se procederá o rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los paramentos indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

PRIMERA ETAPA:
Evaluación de los documentos sustancial

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

N°	DOCUMENTOS	DATA LAB S.A.	ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	A&B SERVICIOS DE HORTENCIA TORRES
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
3	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta, para comprometer el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La empresa **DATA LAB S.A.**, cumple con los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 61. Análisis de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y pasan a la siguiente fase de evaluación.

NO ASI la empresa **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ** que **NO PRESENTA** los documentos que acrediten la existencia del Oferente ni los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente.

Por tal motivo la oferta de **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ, QUEDA DESCALIFICADA** para las siguientes fases de evaluación de acuerdo a lo que dicta el Art. 61 del Decreto 2992/19 Inc. A.

La empresa **A&B SERVICIOS DE HORTENCIA TORRES, NO PRESENTA** la Garantía de Mantenimiento de Oferta, tampoco presenta los documentos que acrediten la existencia del Oferente ni los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente

Por tal motivo la oferta de **A&B SERVICIOS DE HORTENCIA TORRES, QUEDA DESCALIFICADA** para las siguientes fases de evaluación de acuerdo a lo que dicta el Art. 61 del Decreto 2992/19 Inc. A.

DATALAB S.A.
VICENTE SANCHEZ PRESIDENTE

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 741780

741780

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICENTE SANCHEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 669456, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ALICE BEATRIZ SANCHEZ DIRECTORA GENERAL

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 741782

741782

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALICE BEATRIZ SANCHEZ CESPEDES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2491838, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

DAVID SANCHEZ CESPEDES VICEPRESIDENTE

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 741785

741785

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICENTE DAVID SANCHEZ CESPEDES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2491892, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

ANDREA SANCHEZ ACCIONISTA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 741786

741786

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANDREA BETINA SANCHEZ DE ANGULO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2491838, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Funcion Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

MIRTA MORINIGO DE ROJAS REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 741788

741788

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 654349, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Se ha procedido a verificar los representante de la empresa oferente y no se encuentra datos que pudieran afectar en el SINARH, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que presentaron las empresas, se concluye que:

La empresa que pasa a la siguiente etapa es **DATALAB S.A. ya que cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo que se halla establecido en la carta de Invitación en el **Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): en su punto 18; "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

SEGUNDA ETAPA

Se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Margen de Preferencia** en el Anexo B Datos de la Contratacion (DDLC) en su punto 19 dicta cuanto sigue *"Se aplicará el margen de*

preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente……"

NO SE APLICA MARGEN DE PREFERENCIA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por unidades operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

NO SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2018** en su Artículo 4° **APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE COSTOS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Por lo precedentemente se procedió a evaluar los precios ofertados en base al siguiente detalle:

Ítems del llamado Adquisición de Equipos de computación para procesamientos de datos Geográficos con ID: 387703					
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			DATALAB S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	20.300.000	20.290.000	0%

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

El precio ofertado por la Empresa **DATALAB S.A.**, se encuentran conforme a la Resolución **DNCP N° 1890/2020**.

En base a lo anteriormente expuesto se seleccionara a la mejor oferta del total ofertado, a fin de ser evaluada, como lo establece el Art. N° 63 del Decreto N° 2992/19 que aprueba la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su punto N° 3 y 4 que expresa lo siguiente: ...*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*

La empresa que ha calificado para esta fase de evaluación es la siguiente: **DATALAB S.A.-**

Acto seguido se procede a la Evaluación Técnica expuesto en la Carta de Invitación criterios de evaluación y requisitos de calificación posterior y de los documentos de carácter formal – documentos solicitados y o aclaraciones de las ofertas presentadas.

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL Y CAPACIDAD TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procederá a evaluar a la Oferta de la empresa que pasa a esta etapa de evaluación

De acuerdo a las observaciones realizadas en el acta de apertura y a las documentaciones solicitadas por dichas observaciones se corrobora que solo las empresas **DATALAB S.A.** son las únicas empresas que presentan dichas documentaciones.-

N°	DOCUMENTOS	DATALAB S.A.
1	Autorización del Fabricante	CUMPLE
2	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
4	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
5	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
7	Balances General de los años 2017, 2018 y 2019	CUMPLE
8	Copia de contratos y/o facturaciones y recepciones finales (certificado de constancia) que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
9	Demostrar la experiencia en La venta de Equipos de Oficina y Computación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. 2017, 2018 y 2019 (Copia de contratos y/o facturaciones y recepciones finales con Certificados o Constancias, que avalen la experiencia requerida)	CUMPLE
10	Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos cinco clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público	CUMPLE
11	Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	CUMPLE

Este Comité de Evaluación deja constancia de que los documentos presentados por la Empresa: **DATALAB S.A.**, detallado en el cuadro precedente, cumple con los requerimientos solicitados por el presente llamado y es apta para ser analizada en la siguiente fase

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

EVALUACIÓN CON RESPECTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones tecnicas	DATALAB S.A.
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Características Aprobada Por El Ministerio de Tecnologías de la Información Y Comunicación (MITIC)- En Donde Resuelve: Según Resolución SENATIC N° 184/2019 de fecha 6 de agosto, que Reglamenta Las Especificaciones Técnicas.- CHASIS Torre (Linea Workstation) PROCESADOR Procesador de 8 (ocho) núcleos físicos. La velocidad puede ser alcanzar con frecuencia turbo. 4.8 Ghz o superior. Memoria cache 16 Mb minimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz, como mínimo o Arquitectura DMI3 8GT/s en adelante. BIOS DEL SISTEMA Debe ser actualizable desde la web del Fabricante CARACTERISTICAS DE LA PLACA MADRE "Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Seis puertos USB 3.2. Mínimo Dos puertos USB 2.0. Mínimo. . Una ranura PCI-EX(16x) Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (En caso de necesitar utilizar las ranuras de expansiones PCI-EX) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45-Integrada MEMORIA RAM. "Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2666MHz o mayor). Deben quedar al menos 2 (dos) bancos de memoria vacíos para futuras expansiones, 8 GB como mínimo. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 128 GB mínimo. GRABADOR DVD "Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo) Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo)" DISCO DURO Disco Duro SATA 2TB de 7200 rpm como mínimo capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID. Y un máximo de 3TB de 5400 rpm. TARJETA DE SONIDO Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono TARJETA DE VIDEO "Tipo PCI EXPRESS (16x). Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. 4GB GDDR5 como mínimo. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). MONITOR "De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). o Táctil. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 1 Monitor por CPU. Monitor tipo LED de 22" pulgadas como mínimo o de 27" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1920x1080 o superior. Con base de altura ajustable." TECLADO "Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor. MOUSE Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mouse pad. Como mínimo 2 botones. Con mouse pad. COMUNICACIÓN Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI o PCI-EX Tarjeta de red Wireless 802.11ax + BT 5.0 o superior. FUENTE DE ALIMENTACION "Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Con certificación 80 plus Gold mínimo. Debe incluir cables de poder y supresor de picos. LICENCIAS "Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias. Licencia de Microsoft Office Standard 2019 de 64 bits gobierno, última versión y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias. 1 Antivirus tipo internet security con licencia por 1 año. INSTALADORES CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc) GARANTIA "Mínimo de 36 meses del fabricante.- Escrita Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. RESPALDO TECNICO Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. CERTIFICACION Y DOCUMENTACIONES REQUERIDAS "Certificación de calidad ISO 9001: 2015; ISO 14001:2004, Energy Star del modelo de equipo ofertado. Certificación ISV. No se aceptaran certificaciones que solo cubran el ensamblado. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. COMPONENTES DEL EQUIPO DE NUMEROS DE PARTE Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante. OBS: A definir por cada unidad compradora y en cada orden de compra. En la entrega se verificaran las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos. EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO INSTALADO Y FUNCIONANDO EN PERFECTAS CONDICIONES.-	CUMPLE

En base a la verificación de la Especificaciones Técnicas presentada por la empresa **DATALAB S.A.** dentro de su oferta, se constata que la oferta reúnen todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitacion, por ende cumple las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.-

ANALISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A EXPERIENCIA

Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **DATALAB S.A.**, presenta copias de contratos de los años 2017, 2018 y 2019 por un valor total de Gs. 19.411.501.291 cumpliendo de sobremanera con el promedio de 40 % del valor ofertado establecido en la Carta de Invitación.-

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

CAPACIDAD FINANCIERA

ANÁLISIS FINANCIERO DE DATALAB S.A.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
DATALAB S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	48.401.859.433	57.074.593.472	69.833.206.351	7,70	2,57
PASIVO CORRIENTE	15.054.592.467	23.368.919.238	34.243.777.872		
RATIO DE LIQUIDEZ	3,215089318	2,442329185	2,039296208		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 2,57.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	15.054.592.467	23.368.919.238	34.243.777.872	1,11	0,37
ACTIVO TOTAL	52.207.296.126	62.803.819.049	75.357.484.661		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,288361849	0,37209392	0,45441774		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,37 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	1.902.384.926	2.058.022.512	4.458.862.917	0,63	0,21
CAPITAL	4.640.000.000	30.000.000.000	30.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,409996751	0,06860075	0,148628764		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0.21**.-

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

La oferta de **DATALAB S.A.,** se ajusta satisfactoriamente a los requerimientos en cuanto a las (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y demás documentos de carácter formal, experiencia y capacidad financiera; por ende pasan a la siguiente etapa.-.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

TERCERA ETAPA – RECOMENDACIÓN

1.- ADJUDICAR el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/20 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA PROCESAMIENTOS DE DATOS GEOGRAFICOS" ID N° 387703,** en base al siguiente detalle:

Ítems del llamado Adquisición de Equipos de computación para procesamientos de datos Geográficos con ID: 387703									
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			DATALAB S.A.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	8	DELL	EE.UU	20.290.000	162.320.000
Precio Total									162.320.000

Por cumplir las ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación es para las siguientes firmas comerciales:

La empresa **DATALAB S.A.**se presenta como la mejor oferta evaluada para los ítems N° 1; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA PROCESAMIENTOS DE DATOS GEOGRAFICOS" ID N° 387703**. Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **JV SERVICIOS**, por un monto total en **Gs. 162.320.000 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL).**

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/20 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA PROCESAMIENTOS DE DATOS GEOGRAFICOS" - ID N° 387703** siendo las 17:00 horas del día martes 1 de diciembre de 2020.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar.-

JUAN MANUEL MENDIETA ARRUA
Cap Com – Secretario
Secretario del Comité de Evaluación

MARIA EUGENIA DUARTE
SASG – Análisis Técnicos
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
Cnel DCEM – Análisis Técnicos
Miembro del Comité de Evaluación

SIXTO MARTIN MORAN
Cap Int – Análisis Técnicos
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
Cnel DCEM – Análisis Técnicos
Miembro del Comité de Evaluación

MARCELO ANTONIO RIVAS MAIDANA
Cnel DCEM Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS ARMADAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO